

Acta N° 07/14 – En la ciudad de San Carlos, a los tres días del mes de febrero del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 18:20

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 10047** (EC 1787 – Expte 8594/13 – Suministro materiales – Rivelsur SA) Factura N° 78.051 – Importe \$ 103.800;

Se procede a entregar copia de:

- 1) Invitación de la Unidad de Descentralización de la Intendencia Departamental de Maldonado, al Lanzamiento de la Escuela de Espeleología Livio Incatasciato y el Lanzamiento de la Licitación de la Explotación Comercial del Complejo Turístico Grutas de Salamanca, que tendrá lugar el viernes 7 de febrero a las 10:00 horas en el Complejo Grutas de Salamanca.
- 2) Invitación a la tercera edición del Curso Virtual de Manejo Integrado de Zonas Costeras y Marinas.

Siendo la hora 18:25 ingresa a Sala el Concejal Elso Dandrau Baena y se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Conjuntamente ingresan a Sala la señora Directora de Casa de La Cultura Profesora Alba Rijo García y la Asesora Legal de este Municipio Doctora María Alejandra Fostik. Los temas tratados se detallan a continuación:

1.- Coordinación y ajuste de detalles del itinerario previsto por los festejos de los 100 años de La Barra.

2.- Lugares alternativos para:

- a) la celebración de la elección de la Reina de Carnaval en caso de lluvia,
 - b) los espectáculos previstos para el Carnaval Carolino cuya locación podría cambiar en caso de lluvias o inundaciones que impidan la celebración en el Teatro de Verano, - en próxima Sesión del Municipio se tratará este punto, debiendo en esa oportunidad dar autorización a la Comisión para el usufructo del espacio público a utilizar y en qué condiciones.-
- “Carnaval por los Barrios” se está llevando a cabo mediante un escenario móvil que recorre los distintos barrios de la ciudad.

- Posibilidad de realizar publicidad institucional a través de una pantalla gigante contratada por la Comisión de Festejos del Carnaval.

- Se pone a conocimiento y consideración del Concejo la designación realizada en el marco del proceso de selección de voluntarios llevado a cabo por la Dirección de Deportes, la Dirección de Turismo, el Área de Políticas de Juventud y la Unidad de Descentralización, para participar en apoyo al Consejo de los Derechos del Niño y del Adolescente de la Municipalidad de Porto Alegre durante el Mundial de Brasil 2014, cuyo fundamento es el de premiar a los jóvenes voluntarios que se han venido desempeñando en diferentes programas vinculados a la Intendencia Departamental de Maldonado. Los jóvenes nominados por el Municipio de San Carlos son: Matilde Díaz, Alan Viñarte y Mauricio Rodríguez; por unanimidad de presentes los señores Concejales otorgan su Visto Bueno a los nominados.

- Elección del horario y orador para el descubrimiento de la Placa a ser colocada por este Municipio en la Oficina Desconcentrada de La Barra, en conmemoración de los 100 años de dicho Balneario - el horario para el descubrimiento de la Placa queda fijado para el día viernes 7 de febrero de 2014 a las 18:30 horas, sugiriéndose como orador al señor Edison Pallas, vecino del lugar.

Sin más asuntos que tratar se retira de Sala la señora Directora de Casa de La Cultura Profesora Alba Rijo García, siendo la hora 19:30.

- Intercambio de opiniones con la Asesora Legal de este Municipio Doctora María Alejandra Fostik respecto a la situación del Mercado de Pulgas de La Barra.

Sin más asuntos que tratar se retira de Sala la Doctora María Alejandra Fostik siendo la hora 19:50.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2014-88-01-01309

Gestionante: Casa de la Cultura

Asunto: contrato con Gladis de León

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con Gladis de León, quien organizará una muestra de fotos y grabados de La Barra durante el mes de Febrero con motivo de los 100 años del Balneario.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por la suma de \$u 11.500 (pesos uruguayos once mil quinientos).

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/01/2014, por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVEN:

1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con Gladis de León, quien organizará una muestra de fotos y grabados de La Barra durante el mes de Febrero con motivo de los 100 años del Balneario, por un importe de \$u 11.500 (pesos uruguayos once mil quinientos).

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-02268

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicitudes varias centenario de La Barra

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se informa que los días 07, 08 y 09 de febrero del corriente se realizarán espectáculos artísticos en un escenario ubicado frente a Palmas de la Barra.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, solicitando personal inspectivo para realizar el corte de calle, reforzar la iluminación y conexión eléctrica en el escenario por parte de electromecánica con guardia de personal y tres baños químicos, a su vez se peticiona autorización para confeccionar contratos artísticos a través de SOMDEM quien representará a "Nueva Luz" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Peregrinos" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Karisma" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Nueva Banda" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Gamepad" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) y "Los Lugareños" por \$ 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil); y por intermedio de AUDEM a "Kalen" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil).

CONSIDERANDO: que dicha actividad esta enmarcada en los Festejos de los 100 años de La Barra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/02/2014, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

1.- Autorizar la realización de contratos artísticos para SOMDEM quien representará a "Nueva Luz" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Peregrinos" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Karisma" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Nueva Banda" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), "Gamepad" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) y "Los Lugareños" por \$ 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil);

2.- Autorizar la realización de contrato artístico para AUDEM en representación de "Kalen" por \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil).

3.- Encomendar a Oficina de Obras (Electromecánica) reforzar iluminación y la conexión de energía eléctrica para escenario ubicado frente a Palmas de la Barra y destinar guardia de personal para la actividad.

4.- Aprobar la presencia de personal inspectivo para realizar corte de calle.

5.- Encomendar a Oficina de Secretaría de Actas realizar las gestiones necesarias para contar con servicio de baños químicos.

6.- Remítase copia a Oficina de Obras a fin de dar cumplimiento con lo encomendado en los puntos N° 3.

- 7.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M para dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto N° 4.
- 8.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.
- 9.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-01789

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Limpieza de terreno escuela de Apicultura por inauguración de Oficina del MGAP 2ª parte

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se informa que se dispuso la limpieza del terreno de la “Escuela de Apicultura” según detalle en facturas N° 336 y N° 337 por el importe de \$u 52.107,42 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ciento siete con 42/00) y \$u 6.607,05 (pesos uruguayos seis mil seiscientos siete con 05/00), respectivamente, de la empresa adjudicataria de la licitación abreviada N° 211/2011, según expediente 2011-88-01-01691;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Roberto Pérez Espino, manifestando que la mencionada limpieza se encomendó en virtud de la inauguración de la Oficina del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en sus dependencias;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 09410/2013, recaída en expediente N° 2013-88-01-19084, se autorizó y convalidó el gasto y el pago de las facturas N° 321 y N° 322, por el importe de \$u 39.059 (treinta y nueve mil cincuenta y nueve) y \$u 4.952 (cuatro mil novecientos cincuenta y dos), respectivamente, que según informa la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en forma telefónica, corresponden a una parte de la limpieza realizada;

II) que se solicita al Cuerpo del Municipio la convalidación de lo actuado y la autorización del pago de las facturas antes mencionadas;

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/02/2014, por unanimidad de presentes (3);

RESUELVEN:

- 1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago de las facturas N° 336 y N° 337 por el importe de \$u 52.107,42 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ciento siete con 42/00) y \$u 6.607,05 (pesos uruguayos seis mil seiscientos siete con 05/00), respectivamente, de la empresa adjudicataria de la licitación abreviada N° 211/2011, según expediente 2011-88-01-01691, originado por los trabajos de limpieza del terreno realizados en la “Escuela de Apicultura”, en virtud de la inauguración de la Oficina del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en sus dependencias.
- 2.- Pasar estas actuaciones a División Contaduría para su actuación y control, y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documentación: Expediente 2013-88-01-19540

Gestionante: Alberto Roldan Raymon

Asunto: solicita lugar físico y ampliación

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual solicitan colaboración con lugar físico y amplificación.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Alberto Roldan Raymon, manifestando que lo solicitado sería para realizar una gira departamental presentando su material discográfico del Dúo Solos y Juntos, en los meses de Febrero, Marzo y Abril, asimismo informan que la Dirección General de Cultura se encargaría del cachet de dicho espectáculo y gastos de transporte de la banda.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura quien manifiesta que se coordino con el gestionante fecha para el mes de Marzo del corriente año, prestando el Museo Regional Carolino a tales efectos, y la mencionada Dirección se hará cargo de los costos de amplificación, siendo su reserva 101060314.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/02/2014, por unanimidad de presentes, (3);

RESUELVEN:

- 1.-Autorizar el uso del Museo Regional Carolino, a fin de que presente material discográfico del Dúo Solos y Juntos, coordinando los detalles con la Dirección de Casa de la Cultura.
- 2.- Autorizar el gasto y el pago de amplificación para el espectáculo antes mencionado, debiendo coordinar los detalles con la Dirección de Casa de la Cultura. .
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-00937

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Convalidar Factura 515 Cooperativa Victoria

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos efectuados por parte de la Cooperativa Social Victoria durante los días 31 de diciembre de 2013 y 1º de enero de 2014;

RESULTANDO: que los mismos se asentan en factura de la referida Cooperativa Nro. 515 por un monto de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil), la cual fuera diligenciada a la División de Contaduría, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría del Municipio de San Carlos en Actuación N° 3;

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por parte de la Oficina de Recursos Humanos en informe que luce a foja 2, no se cuenta con funcionarios municipales para cumplir con las referidas tareas;

II) la importancia y la imperiosa necesidad de realizar dicha contratación ya que se trata de un servicio indispensable;

III) que según informa la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en Actuación N° 3 se ha contemplado dicho gasto en la reserva correspondiente Nro. 101000114 de fecha 7 de enero de 2014, en el rubro 51291;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/02/2014, por unanimidad de presentes (3); RESUELVEN:

- 1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago de la factura N° 515 de la Cooperativa Social Victoria por el importe de \$u 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil), originado por los trabajos efectuados durante los días 31 de diciembre de 2013 y 1° de enero de 2014.
- 2.- Pasar estas actuaciones a División Contaduría para su actuación y control, y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: Expediente 2014-88-01-01179

Gestionante: Sociedad Criolla Mataojo.

Asunto: colaboracion económica 16° encuentro de payadores

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración económica para organizar el encuentro de payadores que tendrá lugar en el 16° “Festival de los Cerros”;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Luis Huelmo y Ricardo Gómez, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la “Sociedad Criolla Mataojo”, informando que dicho evento se realizará en su sede Social ubicada en el paraje “Mataojo” los días 15 y 16 de marzo del corriente;

CONSIDERANDO: I) que según manifiestan los gestionantes el evento se realiza a beneficio de la Comisaría de la 4ª Sección del Departamento de Maldonado y de la propia Sociedad que es sin fines de lucro;

II) que se encuentra reserva 101060214 de la Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/02/2014, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la colaboración económica con la Sociedad Criolla de Mataojo, por la cifra de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), en el marco de la organización del encuentro de payadores que tendrá lugar en el 16° “Festival de los Cerros”, evento de carácter benéfico a llevarse a cabo en su Sede Social los días 15 y 16 de marzo del corriente año.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar, a los gestionantes, de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de imputar el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de Cultura antes mencionada y demás trámites que puedan corresponder.
- 3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejel Ramón Cabrera Pérez

“Yo hace tiempo ya, había preguntado por la cebra que está frente a la entrada de los ómnibus, que los gurises no pueden cruzar ahí, y había un informe de Oleaurre y todo, -que no sé por qué

fue allá porque yo pregunté acá- a ver si la van a cambiar antes que empiecen las escuelas. Es la cebra frente a CODESA (Avda Rocha esquina Treinta y Tres) porque qué pasa, primero que no hay descanso, eso lo informa Oleaurre, tiene que haber descanso, porque es peligroso, y siempre salen ómnibus.”

Se acuerda mantener comunicación con el encargado de IGM señor Hebert Corbo a los efectos de consultarle al respecto de este tema.

Siendo la hora 20:10, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde